



GrupoUsieto

**CANAL DE
DENUNCIAS
GRUPO USIETO**



¿EN QUE CONSISTE?

Es una herramienta que debe estar en funcionamiento en todas las empresas de más de 50 empleados antes del 01/12/2023.

Esta herramienta permite a todos los empleados informar a la organización sobre una mala conducta producida en la empresa ya sea hacia la organización o personalmente.

Alguna de las denuncias que podrían darse son:

- Denunciar el mal comportamiento de un compañero/a dentro de la organización.
- Denunciar la mala fe de un compañero/a hacia la organización.
- Denunciar una situación en la que se está en desacuerdo.
- Denuncias con mayor gravedad como podría ser una denuncia de acoso.

En definitiva, sirve para toda denuncia que quiere exponer un trabajador, desde menor a mayor gravedad de la misma, si no sabe la forma de hacerlo, esta podría ser su herramienta perfecta.

“Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción”.

¿COMO SE UTILIZA?

Nuestro canal de denuncias es muy sencillo de utilizar, tan solo se tiene que mandar un email a: buzon@grupousieto.com

En este email se redacta la denuncia, con hechos y justificaciones que den credibilidad a lo que se expone.

Posteriormente será la empresa la que deba ponerse en contacto con el/la denunciante para afirmar que se ha recibido correctamente dicha denuncia.



ANONIMATO DE LAS DENUNCIAS.

El trabajador puede efectuar la denuncia tanto de forma anónima, como establecer en ella sus datos personales no queriendo que sea anónima, queda a elección propia.

La empresa debe conservar la privacidad del denunciante en todo momento, desde el inicio de la denuncia hasta su resolución y por supuesto no revelando en ningún caso a la persona denunciada si se diese, la identidad del denunciante.

Al mandar un email, se puede hacer desde el correo personal/ laboral de cada trabajador o desde uno inventado para que no se sepa la identidad del denunciante.

El denunciante como hemos afirmado anteriormente posee libre elección de poner sus datos o mantener la denuncia en anonimato.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

La empresa revisará periódicamente las notificaciones recibidas en el canal de denuncias, las cuales serán contestadas afirmando un acuse de recibo en el plazo de 7 días desde la exposición de dicha denuncia.

Posteriormente se estudiará cada caso, aplicando las medidas oportunas que se estimen en ese momento para la corrección de dicha situación denunciada y la resolución total del problema, pudiendo abarcar esto meses de trabajo en ello, no siendo superior a tres meses desde su puesta en marcha.



¿QUIEN GESTIONA ESTAS DENUNCIAS?

Responsable de Calidad y responsable de RRHH, son los encargados de la gestión del buzón de denuncias.

1. Leen la denuncia y contestan al destinatario.
2. Ponen la denuncia en manifiesto de dirección general.
3. Se procede al estudio de dicha denuncia y propuesta de medidas para la resolución del problema en el plazo mínimo posible.

COMUNICACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS.

Desde la empresa establecemos la comunicación del canal de denuncias para asegurarnos que todos los empleados son conocedores de esta herramienta.

En primer lugar, comunicamos nuestro canal de denuncias a los miembros del comité de empresa.

En segundo lugar, se cuelga un cartel (anexo 1), en el tablón de anuncios para que todos los empleados puedan tener información al respecto.

CANAL DE DENUNCIAS

¿Qué es?

- ❖ Herramienta que permite a todos los empleados informar a la organización sobre una mala conducta y respeta en todo momento el anonimato de la persona que la realiza.
- ❖ Si tienes una situación que querrías poner en manifiesto y no sabes como hacerlo, puedes utilizar el canal de denuncias, es la herramienta perfecta para ello.

¿Cómo lo utilizo?

- ❖ Tan solo debes mandar un email con la situación que quieres poner en manifiesto a :
buzon@grupousieto.com
- ❖ En un plazo de 7 días daremos respuesta a tu denuncia y trabajaremos sobre ella.